



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/033/2025



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON RUBRO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA FINANCIADA CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, REPRESENTADA POR LOS CC. MANUEL GARCIA NUÑEZ, JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ, LUIS LOPEZ GARCIA, GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ, Y ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"; Y POR LA OTRA, EL ARQ. ALFONSO FONG DUBON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA FD, S.A. DE C.V., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIO", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" DECLARA QUE:

- I.1.- ES UN MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1,2,38,41 Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- I.2.- SUS REPRESENTANTES LEGALES, CUENTAN CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 62, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS;
- I.3.- PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL Y PARA LA CONSTANCIA SE ANEXA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN.
- I.4.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INSTAURADA POR "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 4, 42 FRACCIÓN XI, 40 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SOLICITA A CONSIDERACION AL COMITÉ DE ADJUDICACION, MEDIANTE OFICIO NÚM. DOPM/FAISMUN-122/2025 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE HMCC/DOPM/FAISMUN/033/2025 PROVENIENTE DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2025).

- I.6.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL PALACIO MUNICIPAL S/N, UBICADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS.
- I.7.- QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, ADJUDICÓ LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN ACUERDO NÚMERO 006, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025 Y PARA TAL EFECTO "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" HIZO SABER A "EL CONTRATISTA" LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. HMCC /DOPM/AD/123/2025, CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2025.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DE LA EMPRESA FD S.A. DE C.V.

- II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. Enriqueta Jamarillo No. 27, Col. Magisterial
- II.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA 39001 EN EL CUAL NOMBRA AL ARQ. ALFONSO FONG DUBON CON CLAVE DE ELECTOR DE FOLIO ENDALE 121407H800, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA.
- II.3.- SU RFC: EFD140306IC6 Y CUENTA CON FIRMA ELECTRONICA (FIEL).





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/033/2025



II. 4.- CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ENRIQUETA CAMARILLO #27, COL. MAGISTERIAL. EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, CHIAPAS., C.P. 29010, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" Y "EL CONTRATISTA" QUE:

III.1.- LAS BASES QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONTRATO, EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

III.2.- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS BASES, QUE LE DAN ORIGEN.

III.3.- ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES Y RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD, ESTÁN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PROPORCIONE: **SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, CON LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025 DEL SEGUNDO TRIMESTRE**, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL RECURSOS FEDERALES OPERADOS CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE FEBRERO DE 2025.

DESCRIPCION: DEL CAPITULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES, CONCEPTO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS, PARTIDA GENERICA 332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARTIDA ESPECIFICA 33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, SE CONTEMPLAN LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA Y SERVICIO, DEL SEGUNDO TRIMESTRE, QUE SE REALIZARÁN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025,

EMPRESA FD S.A. DE C.V.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

R.F.C. EFD140306IC6

LAS CONTRATANTES CONVIENEN COMO VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE:

SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 1,028,027	\$ 164,484.32	\$ 1,192,511.32

(UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 32/100 M.N.)





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/033/2025



TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS PROYECTOS Y EXPEDIENTES, DE MANERA DIGITAL E IMPRESA AL ENTREGA DE FACTURA. (LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE HABRAN REALIZADO CON ANTELACION PARA CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LINEAMINTO VIGENTE). CON FECHA LIMITE 01 DE AGOSTO DEL 2025.

CUARTA: PROGRAMACION DE PAGOS.

EL PAGO SE REALIZAR ATRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICION DE FATURA; CADA PAGO SE REALIZARÁ DE CACUERDO CON EL CALEDARIO DE MINITRACIONES DEL RECURSO DEL RAMA 33 DEL PROGRAMA FAISMUN CON LOS IMPORTE QUE SE MUESTRAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

TOTAL C/IVA	FECHA DE PAGO	CONCEPTOS
\$ 596,255.66	04 DE AGOSTO 2025	SE CONSIDERA EL PAGO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTES TECNICOS DEL TERCER TRIMESTRE, PARA LAS OBRAS FAISMUN 2025, DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO URBANO, CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICO ETC
\$ 596,255.66	15 DE SEPTIEMBRE 2025	SE CONSIDERA EL PAGO PARA DE SEGUIMIENTOS Y CIERRE DE OBRAS CONTRATADAS DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE

LISTADO DE EXPEDIENTES, PENDIENTES A ENTREGAR ANTES DEL PRIMERO DE AGOSTO

NO.	DESCRIPCION DE EXPEDIENTES	LOCALIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE 230 ML DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL HACIA AGENCIA MUNICIPAL EN EL PARAJE TZ'AK DE EL MUNICIPO DE CHALCHIHUITAN CHIAPAS.	TZ'AK
2	CONSTRUCCIÓN DE 05 CUARTOS DORMITORIOS DEL TIPO 5 DE 06 MTS X 08 MTS. EN EL PARAJE BUENAVISTA.	BUENA VISTA
3	REHABILITACION DE AREAS ADMINISTRATIVAS Y DE USO COMUN DE LA SECUNDARIA TECNICA NO.84 CCT. 07DST0088W UBICADA EN CABECERA MUNICIPAL	CABECERA DE CHALCHIHUITAN MUNICIPAL
4	CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8 TIPO RC EN EL PARAJE DE CHIQUINSHULUM, EN LAS INSTALACIONES DEL COBACH 332.	CHIQUINSHULUM
5	CONSTRUCCIÓN DE 80 ML DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO
6	CONSTRUCCIÓN DE 319 ML DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
7	"CONSTRUCCIÓN DE 08 CUARTOS DORMITORIOS TIPO 1 DE 06 MTS X 08 MTS CON TECHO DE LOSA EN EL PARAJE DE CHENMUT"	CHENMUT
8	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 10M DE LARGO CON TRABES DE CONCRETO ARMADO Y ESTRIBOS A BASE DE PIEDRA BRAZA, EN LA LOCALIDAD TOJTIC	TOJTIC
9	¿CONSTRUCCIÓN DE 06 CUARTOS DORMITORIOS CON TECHO DE LAMINA DE 05 MTS X 07 MTS EN EL PARAJE DE YUT UK'UM"	YUTUK'UM
10	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL (APERTURA DE CAMINO) EN EL BARRIO TULANTIC DE PARAJE SISIM	SISIM
11	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL CON MUROS DE BLOCK Y REJA METALICA EN EL PARAJE DE XIXIMTONTIC, EN LA PRIMARIA BARRA SIERRA MENDEZ CON CLAVE:CCT07DPB1505M"	XIXIMTONTIC
12	CONSTRUCCIÓN DE 04 CUARTO DORMITORIO TIPO II DE 06 MTS X 08 MTS CON TECHO DE LOSA EN EL PARAJE NATILHUITZ	NATILHUITZ
13	CONSTRUCCIÓN DE 04 CUARTOS DORMITORIOS DEL TIPO 5 DE 06 MTS X 08 MTS. EN EL PARAJE ESPERANZA	ESPERANZA
14	CONSTRUCCIÓN DE 04 CUARTOS DORMITORIOS DEL TIPO 5 DE 06 MTS X 08 MTS. EN EL PARAJE MEONLUM	MEONLUM
15	CONSTRUCCIÓN DE 13 CUARTOS DORMITORIOS DE 05 MTS X 07 MTS EN EL PARAJE DE TULANTIC	TULANTIC
16	CONSTRUCCIÓN DE 05 CUARTOS DORMITORIOS DEL TIPO 4 DE 06 MTS X 08 MTS. EN EL PARAJE CRUZ K'AK'ANAM	CRUZ K'AK'ANAM
17	CONSTRUCCIÓN DE 88.50 ML DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PALESTINA	PALESTINA
18	CONSTRUCCIÓN DE 132.50 ML DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO	PARAISO





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/033/2025



QUINTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE COMPROMETE A PRESENTAR INFORMES MENSUALES ADJUNTOS A LA FACTURA COMO PARTE DE LA COMPROBACION DE LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS DENTRO DE CADA TRIMESTRE DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL FAIS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION DEL MES DE FEBRERO 2025.

SEXTA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME A LAS NECESIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO CON ANTELACION A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE SU VIGENCIA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOLA CON ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO; LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

OCTAVA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ÉSTE ACUERDO A CARGO DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN CAUSA JUSTIFICADA E IMPUTABLES AL MISMO; SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ASIMISMO, DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO" RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO Y CON CASO OMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CON LAS CORRESPONDIENTES RESERVAS DE LEY A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".

NOVENA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES QUE SE GENEREN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS, EN LO QUE LES CORRESPONDA SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA. - PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONTRATO Y PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, LAS PARTES RATIFICAN SUS DOMICILIOS CITADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA, HASTA EL INICIO DEL CUARTO TRIMESTRE FAISMUN AL 01 OCTUBRE DEL 2025, EL CUAL PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA.

DÉCIMA SEGUNDA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN A ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE AFECTE EL PRECIO FIJADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA TERCERA. - TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA CUARTA.- LOS TRABAJADORES O EMPLEADOS, QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE CONSIDERARÁN NUNCA Y EXCLUSIVAMENTE COMO TRABAJADORES O EMPLEADOS DE ÉSE, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE TENGAN CELEBRADOS O LLEGUEN A CELEBRAR CON AQUELLOS, YA QUE TIENEN LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ÉSTA NATURALEZA ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE LE SEAN O LE LLEGUEN A SER EXIGIBLES POR LEY O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, POR LO TANTO, "EL AYUNTAMIENTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/033/2025



"LAS PARTES" EXPRESAN QUE EN LA REDACCIÓN, CONTENIDO, ALCANCE Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO TODO O EN PARTES; Y POR LO QUE LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL. SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE DE 20 FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, EL 01 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

POR "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL GARCIA NÚÑEZ

TESORERO MUNICIPAL

C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA

SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. LUIS LOPEZ GARCIA

SINDICO MUNICIPAL

C. GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ

EMPRESA
FD
POR EL CONTRATISTA
EMPRESA FD S.A. DE C.V.
R.F.C. EFD1403061C6

Enriqueta Lamanillo No. 27, Col. Magisterial
Tel: 60 90 548, Tuxtla Gutierrez

Correo: constructorafongdubon@hotmail.com

ARQ. ALFONSO FONG DUBON
ADMINISTRADOR ÚNICO

